Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2026/00122

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA MARCA *OLYMPUS* DE LA OSI ARABA

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de los equipos de endoscopia está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V de 17 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza, formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Definición

El objeto de esta contratación es el servicio de mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de endoscopias en las sedes Txagorritxu y Santiago de la Organización de Sanitaria Integrada Araba (OSI Araba), con la finalidad de mantener una actividad endoscópica ininterrumpida en los Centros y Servicios que se detallan y durante un año o hasta adjudicación de expediente centralizado.

2.2 Contenido de la prestación

El contrato incluirá el mantenimiento integral durante la vida del contrato de los equipos que se relacionan en el apartado 5 de este pliego, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades pudieran derivar.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se divide en **dos lotes** y en los precios máximos que a continuación se indican:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)
1	Equipamiento endoscópico HUA Txagorritxu	155.991,90 €
2	Equipamiento endoscópico HUA Santiago	81.115,74 €
	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	**237.107,64 €**
	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	**286.900,24 €**

A todos los efectos, se entenderá que el precio estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

Asimismo, estará comprendido en el precio todo accesorio o elemento fungible necesario para cada actividad endoscópica completa, que será suministrado por la adjudicataria, y a su cuenta, con la periodicidad y en la cantidad necesaria que se indique en las especificaciones de la ficha técnica de cada accesorio o elemento fungible, a solicitud y según las necesidades del servicio.

4. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA

Durante todo el periodo de duración del contrato la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Electromedicina respectivo de la OSI ARABA.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado. El adjudicatario deberá mantener un adecuado stock que permita la máxima rapidez en las reparaciones.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

4.1 Mantenimiento preventivo

Consistirá en revisiones periódicas de estado y control de funcionamiento, prestando especial atención a los puntos críticos que puedan afectar a la seguridad del paciente y el usuario.

El servicio incluirá, al menos, **dos visitas preventivas anuales** con el fin de localizar y prevenir fallos y paradas imprevistas de los equipos, además de conseguir una buena conservación y durabilidad de los mismos. Asimismo, se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución de los componentes necesarios que puedan afectar al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

Entre las operaciones a realizar en el mantenimiento preventivo estarán las siguientes:

1. Comprobación de fugas de los endoscopios.
2. Test de calidad de imagen.
3. Comprobación del canal de biopsia.
4. Comprobación del sistema de insuflación.
5. Chequeo de los sistemas de angulación.
6. Chequeo de los sistemas electrónicos.
7. Comprobación del sistema de succión.
8. Chequeo de entrada de humedad.

9. Chequeo del sistema elevador (duodenoscopios) contra resistencia, utilizando un catéter posicionador de prótesis plásticas de 10 F.
10. Chequeo externo de los instrumentos.

Una vez realizadas las revisiones se deberá proporcionar al **Servicio de Electromedicina y al Servicio de Digestivo, el correspondiente informe técnico.**

4.2 Mantenimiento correctivo

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en los equipos, como consecuencia de su utilización.

La cobertura, que incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía eléctrica y otros consumibles no asociados al contrato. Este servicio incluye las malas praxis operativas que se puedan dar y consistirá en la realización sobre los materiales de todo tipo de actuaciones para su reparación y puesta en servicio en los términos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos mediante los **recambios y accesorios originales** que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin límite alguno, excepto por manipulaciones dolosas demostrables.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas (excluidos sábados y festivos), desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail.

En el caso de que la reparación del equipamiento no pueda realizarse en el propio Centro o suponga la inutilización del mismo, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución por otro equivalente y en perfecto estado operativo, a criterio del Centro, mientras dure la reparación. Si la reparación se realiza en los talleres de la empresa adjudicataria, el transporte no supondrá cargo alguno para la OSI Araba.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte y haga disminuir su rendimiento, produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los pacientes ya trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable correspondiente del servicio de Electromedicina de la OSI Araba indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables del servicio de Endoscopias y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, la reiteración de la avería.

4.3 Mantenimiento Técnico Legal

Formará parte de las obligaciones del adjudicatario la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones, tales como los pagos de tasas, costes de inspecciones periódicas por OCAs, etc.

En el caso de cambios normativos durante la vigencia del contrato que obliguen a la modificación del programa de mantenimiento técnico-legal, el adjudicatario deberá comunicarlo con anterioridad a la OSI Araba, y en todo caso adecuar su programa de mantenimiento técnico-legal a las nuevas exigencias legales, sin repercutir ningún coste.

5. EQUIPAMIENTO ENDOSCÓPICO

LOTE/Sublote	EQUIPO	MODELO	Nº SERIE	SEDE	IMPORTE MÁXIMO 1 año (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 1 año (IVA excluido)
1	**MANTENIMIENTO ENDOSCOPIOS SEDE TXAGORRITXU**					**155.991,90 €**
1.1	COLONO PEDIATRICO	PCF-H190TL	2200480	TXAGORRITXU	4.612,56 €	
1.2	COLONOSCOPIO TERAPÉUTICO	CF-HQ1100L	2201278	TXAGORRITXU	4.612,56 €	
1.3	COLONOSCOPIO TERAPÉUTICO	CF-HQ1100L	2201265	TXAGORRITXU	4.612,56 €	
1.4	GASTROSCOPIO PEDIATRICO	GIF-H190N	2202872	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.5	GASTROSCOPIO TERAPÉUTICO	GIF-1100	2202053	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.6	GASTRO DOBLE CANAL	GIF-2TH180	2223213	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.7	GASTROSCOPIO	GIF-1100	2202052	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.8	ECOENDOSCOPIO RADIAL	GF-UE160	1810936	TXAGORRITXU	13.788,00 €	
1.9	ECOENDOSCOPIO LINEAL	GF-UCT-180	7722442	TXAGORRITXU	13.788,00 €	
1.10	VIDEODUODENOSCOPIO	TJF-Q180V	2721735	TXAGORRITXU	4.612,00 €	
1.11	VIDEODUODENOSCOPIO	TJF-Q180V	2721746	TXAGORRITXU	4.612,00 €	
1.12	VIDEODUODENOSCOPIO	TJF-Q180V	2721712	TXAGORRITXU	4.612,00 €	
1.13	VIDEODUODENOSCOPIO	TJF-Q180V	2721701	TXAGORRITXU	4.612,00 €	
1.14	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757299	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.15	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757295	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.16	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757371	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.17	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757365	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.18	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757377	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.19	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757356	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.20	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757363	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.21	VIDEOGASTROSCOPIO TERA.	GIF-1TH190	2741972	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.22	VIDEOGASTROSCOPIO TERA.	GIF-1TH190	2742006	TXAGORRITXU	4.408,58 €	
1.23	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773091	TXAGORRITXU	4.604,28 €	
1.24	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773075	TXAGORRITXU	4.604,28 €	
1.25	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773087	TXAGORRITXU	4.604,28 €	

LOTE/Sublote	EQUIPO	MODELO	Nº SERIE	SEDE	IMPORTE MÁXIMO 1 año (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 1 año (IVA excluido)
1.26	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773090	TXAGORRITXU	4.604,28 €	
1.27	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773067	TXAGORRITXU	4.604,28 €	
1.28	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773073	TXAGORRITXU	4.604,28 €	
1.29	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247501501	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.30	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247512086	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.31	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247512061	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.32	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247512062	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.33	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247471665	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.34	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247512058	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
1.35	SISTEMA INFORMATICO	ENDOBASE	4247512059	TXAGORRITXU	1.599,00 €	
LOTE/Sublote	**EQUIPO**	**MODELO**	**Nº SERIE**	**SEDE**	**IMPORTE MÁXIMO 1 año (IVA excluido)**	**PRESUPUESTO MÁXIMO 1 año (IVA excluido)**
2	**MANTENIMIENTO ENDOSCOPIOS SEDE SANTIAGO**					**81.115,74 €**
2.1	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757498	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.2	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757509	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.3	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757497	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.4	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757503	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.5	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757430	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.6	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757492	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.7	VIDEOGASTROSCOPIO	GIF-HQ190	2757494	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.8	VIDEOGASTROSCOPIO TERA.	GIF-1TH190	2741973	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.9	VIDEOGASTROSCOPIO FINO	GIF-XP190N	2733068	SANTIAGO	4.408,58 €	
2.10	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773071	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.11	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773089	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.12	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773082	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.13	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773064	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.14	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773084	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.15	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773068	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.16	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773065	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.17	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773080	SANTIAGO	4.604,28 €	
2.18	VIDEOCOLONOSCOPIO	CF-HQ190L	2773079	SANTIAGO	4.604,28 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)						**237.107,64 €**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)						**286.900,24 €**

3. OBLIGACIONES ADICIONALES

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad endoscópica de la OSI Araba, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos objeto del contrato. Por ello, el adjudicatario estará obligado a mantener anualmente una vida operativa de cada endoscopio, con todas sus funciones, del 95%. Esta disponibilidad supone, al margen de las horas de parada por actuaciones de mantenimiento preventivo y programado, estimadas en un 1,5 % del tiempo considerado como disponible, un número mínimo de horas resultado del siguiente cálculo:

8.760 horas (365 días x 24 horas al día) – 131,4 (1.5 % de 8.760) = 8.628,6 x 0,95 = 8.197h.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir por otros equivalentes aquellos equipos que, a la vista de la importancia de la avería sufrida, puedan comprometer esta disponibilidad. En caso contrario se producirán las siguientes penalizaciones:

- Entre un 90% y un 95%: se descontará un 5% del coste de la facturación anual.
- Entre un 85% y un 90%: se descontará un 10% del coste de facturación anual.
- Menor de un 85%: se descontará un 15% del coste de facturación anual.

Esta apreciación estará debidamente fundamentada en un Informe previo emitido, a tal efecto, por el Servicio de la OSI Araba que corresponda.

4. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización del uso de las máquinas de reserva cuando el tiempo de reparación supere las 24 horas.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la OSI Araba, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.